



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1075-2018-UNAP
Iquitos, 02 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0383-2018-FE-D, presentado el 20 de julio de 2018, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0186-2018-D-FE-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0186-2018-D-FE-UNAP, del 17 de julio de 2018, en la que resuelve reconocer con eficacia anticipada los programas de Segunda Especialidad de "Enfermería en Emergencias y Desastres" y "Enfermería en Centro Quirúrgico" en la modalidad de Residentado de Enfermería;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

Con la opinión de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio N° 0891-2018-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 0186-2018-D-FE-UNAP, del 17 de julio de 2018, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos:

"Reconocer con eficacia anticipada los **programas de Segunda Especialidad** de "Enfermería en Emergencias y Desastres" y "Enfermería en Centro Quirúrgico" en la modalidad de Residentado de Enfermería".

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Katherin Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL